

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior en Alojamiento, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a Superior en Alojamiento, que se relacionan en el anexo de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.2, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso-oposición que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación, los aspirantes que no hubiera obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.2, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	PUNTUACIÓN TOTAL	COD. DESTINO	DESTINO
RUIZ HIJANO, ISABEL MARIA	***9158**	L	144,618	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MALAGA
SORIANO CORTES, ESTHER	***1118**	L	138,069	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
GONZALEZ GARCIA, MARI ANGELES	***2983**	L	137,338	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFIA
SANCHEZ PRAT, CONCEPCION	***4791**	L	134,924	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA POZO, LIDIA	***4194**	L	134,604	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MALAGA
LEON ALVAREZ, MARIA TERESA	***9522**	L	134,544	8920	HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO
DELGADO VILLA, DOMINGO	***2923**	L	133,407	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SANCHIZ PAVON, ANA	***7213**	L	130,971	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VIDA DE LA ROSA, SILVIA	***3776**	L	127,898	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MALAGA
DOMINGUEZ JAMBRINA, ELOY	***5384**	L	126,354	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
PEREZ PRIETO, SANDRA	***2750**	L	125,361	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	PUNTUACIÓN TOTAL	COD. DESTINO	DESTINO
SERRANO SERRANO, MARIA DOLORES	***8732**	L	124,929	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFIA
GALAN MORENO, PALOMA	***3659**	L	123,173	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
TRIGOS LAGO, MARIA GLORIA	***1658**	L	122,16	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA
GEA TORREJON, ESTEFANIA	***1745**	L	119,536	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
DE LA VEGA CAÑERO, ROCIO	***9972**	L	119,39	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MATEOS ROLDAN, MARIA DOLORES	***7369**	L	118,909	8920	HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO
DOMINGUEZ CORTES, DOLORES	***4540**	L	118,739	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
FONTECHA CABALLERO, MARIA ELENA	***7944**	LD	150,063	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA
HARO MARISCAL, EVARISTA	***9471**	LD	93,598	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUEDA ARANA, DAVID	***7051**	LD	85,586	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED OSUNA
RUIZ GONZALEZ, MARIA JESUS	***1652**	LD	81,443	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA